



## CONTRATO U.O.C. N 15/2023.

### “CONSTRUCCION DE VEREDA DE HORMIGON ARMADO EN EL ACCESO AL CENTRO URBANO DE ITAPUA POTY” CON ID: 432150. -----

Entre la Municipalidad de Itapúa Poty, domiciliada en Itapúa Poty, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el Sr. MILCIADES RONALDO BENIEZ DIAZ, con Cédula de Identidad N° 1.327.671 y la Abg. SUSY MELANIA VEGA con C.I. N° 3.516.271, Secretaria General denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma HM CONSTRUCCIONES con RUC.: 2383839-6, domiciliada en EDELIRA, República del Paraguay, representado por HECTOR OMAR MERELES GONZALEZ con C.I. N° 2383839 concurre en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente “CONSTRUCCION DE VEREDA DE HORMIGON ARMADO EN EL ACCESO AL CENTRO URBANO DE ITAPUA POTY” el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### 1. OBJETO

“CONSTRUCCION DE VEREDA DE HORMIGON ARMADO EN EL ACCESO AL CENTRO URBANO DE ITAPUA POTY” CON ID: 432150. -----

#### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

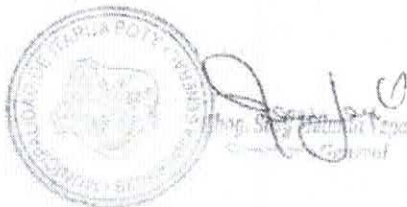
- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los Aspectos Generales del Contrato;
- (d) Los datos cargados en el SICP;
- (e) La oferta del Proveedor;
- (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

#### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03). -

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 432150. -----



HM CONSTRUCCIONES  
Lic. Hector Mereles  
RUC. 2383839-6

1



#### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa L.C.D. N° 05/2023, convocado por UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY, La adjudicación fue realizada por Resolución Municipal N° 138/2023. -----

#### 5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. -----

#### 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. C) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE VEREDA DE HORMIGON ARMADO EN EL ACCESO AL CENTRO URBANO DE ITAPUA POTY con ID: 432150						
Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-013	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	400	2.457	982.800
2	82101502-004	Cartel de obra	Unidad	1	1.126.937	1.126.937
3	72131601-004	Cardón de H"A" de 10x30 en promedio	Metro lineal	192	63.684	12.227.328
4	72102905-001	Relleno y compactación	Metros cúbicos	60	55.903	3.354.180
5	72101703-002	Vereda de hormigón e=8cm malla Ø6 cada 20cm. INCLUYE Junta de dilatación c/2,5 mtrs Tipo (Sellador elástico y adhesivo multipropósito poliuretánico)	Metros cuadrados	380	145.663	55.351.940
6	72101703-002	Fratachado mecánico y terminación con endurecedor superficial . Consumo 3 Kg/m2. Posterior rodillado y dibujado	Metros cuadrados	380	33.820	12.851.600
7	72131601-013	Limpieza final de obra	Unidad Internacio	1	413.850	413.850
					<b>Precio Total</b>	<b>86.308.635</b>

#### 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03). -

**PLAZO DE CONSTRUCCION:** PLAZO DE CONSTRUCCION: 90 (noventa días), computados a partir de la recepción por parte del contratista del acta de inicio de obra. **LUGAR:** "CONSTRUCCION DE VEREDA DE HORMIGON ARMADO EN EL ACCESO AL CENTRO URBANO DE ITAPUA POTY"- Distrito de ITAPÚA POTY. -----

#### 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. -

La administración del contrato estará a cargo de: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES. -----



Secretaría General

2



HM Construcciones  
Lic. Hector Mereles  
RUC: 2383839-6



Secretaría Municipal  
Municipalidad de Itapúa Poty

**9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03). -**

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales. -----

**10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03). -**

NO APLICA. -

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. -----

**11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03). -**

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del monto contractual. -----

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

**12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA. -**

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. -----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

**13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03). -**

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. -----

**14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03). -**

"CONSTRUCCIÓN DE VEREDA DE HORMIGÓN ARMADO EN EL ACCESO AL CENTRO URBANO DE ITAPUA POTY" CON ID: 432150.. -----

**15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03). -**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. -----

**16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP. -**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la

comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. -----

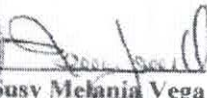
**17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. I) Ley N° 2051/03). -**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. -----

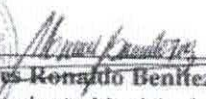
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. -----

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itapúa Poty, República del Paraguay, a los 21 días del mes de julio de 2.023. -----



  
**Abg. Susy Melania Vega**  
Secretario General



  
**Milcades Ronaldo Benitez Diaz**  
Intendente Municipal

  
**Hector Omar Mereles Gonzalez**  
HM CONSTRUCCIONES

HM Construcciones  
Lic. Hector Mereles  
RUC 2383839-G



**MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ**  
**"CIUDAD DE LA AMISTAD"**  
**INTENDENCIA**



**CONTRATO N° 115/2021**

**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN EL B° YERBA BUENA ID N° 398.091-FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-78-14 LEY 5404/15 COMPENSACIONES.**

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Abog. Wilson Orlando Báez Caballero y el secretario general, Abog. Gustavo Benítez Villaiba., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la Empresa CONSTRUCTORA SALTO, con RUC N° 4227648-9 Propiedad de la Sra.: SUSANA NOGUERA CARDENAS con C.I N° 4.227.648, domiciliado en el BARRIO SAN FRANCISCO DE LA CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRA, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN EL B° YERBA BUENA que se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones.

**1 OBJETO.**

El Intendente Municipal, Abog. Wilson Orlando Báez Caballero, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios de la Empresa CONSTRUCTORA SALTO, con RUC N° 4227648-9 Propiedad de la Sra.: SUSANA NOGUERA CARDENAS con C.I N° 4.227.648, para el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 18/2021, CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN EL B° YERBA BUENA ID N° 398.091-FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-78-14 LEY 5404/15 COMPENSACIONES. -----

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato; -----
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; -----
- (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; -----
- (d) Los datos cargados en el SICP
- (e) La oferta del Proveedor; -----
- (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; -

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. -----

**3 IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 398.091 -----

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 18/2021 convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Intendencia Municipal N° 595/2021 y aprobado por la Honorable Junta Municipal según Resolución N° 110/2021. -----

**5. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la recepción por parte de la contratista de la orden de inicio de la obra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. -----

Abg. Gustavo Benítez  
 Secretario General  
 MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ

CONSTRUCTORA SALTO  
 RUC 4227648-9  
 Susana Noguera Cárdenas

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ  
 Abg. Wilson Báez Caballero  
 INTENDENTE



# MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ

## "CIUDAD DE LA AMISTAD"

### INTENDENCIA



6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051/03).

#### CONSTRUCTORA SALTO

Items del llamado CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN EL B° YERBA BUENA con ID: 398091						
Item	Código Catastral	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	72131701.302	Construcción de empedrado	Unidad Medida Global	1		
1.1		Trazado y replanteo de obra inc reparación de caños	Metros cuadrados	2.754	4.800	13.219.200
1.2		Preparación del terreno inc trabajo de topografía	Metros cuadrados	2.754	5.100	14.045.400
1.3		Colchon de arena lavada	Metros cuadrados	2.448	10.000	24.480.000
1.4		Baden de Ho Ao ( 2,00x9,00x0,12)6 armadura hierro de 8 mm	Metros cúbicos	12,96	1.800.000	23.328.000
1.5		Cordon premechado	Metro lineal	612	33.000	20.196.000
1.6		Canal desague pluvial (0,50x612,00x0,10) armadura de E mm	Metros cúbicos	30,6	1.700.000	52.020.000
1.7		Empedrado inc colocacion de piedra 6ta p/ compactacion terminacion de gabilo (bodega)	Metros cuadrados	2.448	46.000	112.608.000
1.8		Colector de Ho Ao c/ tapa rejilla	Unidad	1	22.000.000	22.000.000
1.9		Sumidero de Ho Ao c/ dissipador	Unidad	1	4.500.000	4.500.000
1.10		Alcantarillado tubular de 0.60	Metro lineal	306	840.000	257.040.000
1.11		Cartel de Obras	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
1.12		Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.177.000	1.177.000
					Precio Total	546.113.600

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs: 546.113.600 (quinientos cuarenta y seis millones ciento trece seiscientos guaraníes).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

#### 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN EL B° YERBA BUENA ID Nº 398.091-FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-78-14 LEY 5404/15 COMPENSACIONES, será ejecutado en los lugares definidos por el departamento de obras, con un plazo de ejecución de 90 (noventa días) a partir de la orden de inicio de obras, expedido por el departamento respectivo.

#### 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Administración y Finanzas de la institución.

#### 9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Contractuales.

#### 10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

G. Gustavo Benitez  
Secret. General  
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ

CONSTRUCTORA SALTO  
TEL: 4227648-9  
Susana Noguera Cárdenas

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ  
Abg. Wilson Ruez Caballero  
INTENDENTE



**MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ**  
**"CIUDAD DE LA AMISTAD"**  
**INTENDENCIA**



**11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**  
 (Art. 37 g, Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05% del monto total del contrato.

**12. CONSTANCIA DE PRESTACION DE DECLARACION JURADA.**

El adjudicado deberá, en plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el Dpto. de Adm. La constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la ley 6355/19.

**13. MULTAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03.**

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. –

**14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37, Ley N° 2051).**

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN EL B° YERBA BUENA

**15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

**16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guairá República del Paraguay, a los 30 del mes de agosto del año 2021.

Abog. Gustavo Benítez Villalba,  
 Secretario General

Abog. Wilson Orlando Báez Caballero  
 Intendente Municipal

SUSANA NOGUERA CARDENAS.  
 Contratista



CONTRATO N° 02/2024

CONSTRUCCION DE TANQUE DE AGUA H° A° CON EQUIPAMIENTO PERFORACION DE POZO ARTESIANO PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PRIMERA ETAPA. EN LA COLONIA NACIONAL CANINDEYU. COSTADO DE LA SUB COMISARIA DE CANINDEYU

Entre la **Municipalidad de Salto del Guaira**, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de Setiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el Sr. Héctor Fabian Moran, con cédula de identidad N° 3.463.806, el Secretario General el Lic. José Domingo Rodi con cedula de Identidad N° 1.522.707, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **INGECON**, domiciliada en la , República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Carina Nuñez Godoy, con cédula de identidad N° 3.526.459, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de CONSTRUCCION DE TANQUE DE AGUA H° A° CON EQUIPAMIENTO PERFORACION DE POZO ARTESIANO PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PRIMERA ETAPA. EN LA COLONIA NACIONAL CANINDEYU. COSTADO DE LA SUB COMISARIA DE CANINDEYU", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

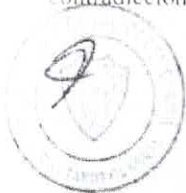
CONSTRUCCION DE TANQUE DE AGUA H° A° CON EQUIPAMIENTO PERFORACION DE POZO ARTESIANO PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PRIMERA ETAPA. EN LA COLONIA NACIONAL CANINDEYU. COSTADO DE LA SUB COMISARIA DE CANINDEYU

### Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor;
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
7. Informe de Evaluación

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.





### Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 434.549

### Procedimiento de contratación

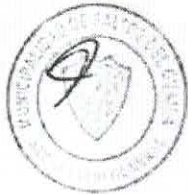
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 00/2024 CONSTRUCCION DE TANQUE DE AGUA H° A° CON EQUIPAMIENTO PERFORACION DE POZO ARTESIANO PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PRIMERA ETAPA. EN LA COLONIA NACIONAL CANINDEYU. COSTADO DE LA SUB COMISARIA DE CANINDEYU, convocado por la UOC de la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°923/2024 y Aprobación de la Junta Municipal N°83/2024.-

### Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

### Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

* INGECON INGENIERIA*						
Items del llamado CONSTRUCCION DE TANQUE DE AGUA H° A° CON EQUIPAMIENTO PERFORACION DE POZO ARTESIANO PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PRIMERA ETAPA con ID: 434549						
Lote Total: Contrato Abierto: No. Abastecimiento simultáneo: No						
Item	Código Catálogo	Descripción del ítem	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	70121709-002	Construcción / Montaje de Reservorio de Agua. Transporte y montaje del equipo de perforación del tipo rotoperforador.	Unidad	1	4.694.667	4.694.667
2	72103009-001	Excavación y preparación de terreno para acceso de máquinas.	Metros cúbicos	25	53.109	1.327.725
3	72102905-001	Relleno y compactación de suelo.	Metros cúbicos	25	64.667	1.616.675
4	72102303-001	Perforación en suelo hasta 60 m en diámetro de 12 1/2"	Metros	60	450.843	27.050.580
5	72102303-001	Perforación en basalto hasta 210m en diámetro de 6 1/2"	Metros	210	450.843	94.677.030
	7211601-001	Perforado eléctrico	Unidad Medida Global	1	4.074.000	4.074.000
	7214111-001	Excavación y topado de suelo natural para colocación e instalación de caños	Metro lineal	1.400	11.378	15.929.200
	7211121-001	Armadura metálica n° 107 diámetro, sin costura, para soporte de electrodomos.	Unidad Medida Global	1	1.016.727	1.016.727
	72113002-001	Suministro y colocación de tubo PVC de diámetro DN=174x3,2mm (tubo ciego)	Metros	210	239.667	50.330.070
	72113007-001	Suministro y colocación de tubo filtro reforzado diámetro DN=174 mm P200.	Metros	60	223.217	13.333.020
1	72112602-001	Suministro y colocación de prefiltro (grava) seleccionada.	Metros cúbicos	10	736.693	7.366.930
2	72112602-001	Servicio de tubos de desagüe y bajantes: Suministro y colocación de centralizadores metálicos de 107x174 mm.	Unidad	10	87.853	878.530
3	72112602-001	Suministro y colocación de tapón superior e inferior de 174mm.	Unidad	2	336.971	673.942
4	72112607-001	Servicio de tubos de desagüe y bajantes: Base de protección y sello sanitario.	Unidad	1	2.959.667	2.959.667
5	72112607-001	Servicio de tubos de desagüe y bajantes: Ejecución de prueba de bombeo	Unidad	1	6.610.433	6.610.433
6	72112602-001	Servicio de tubos de desagüe y bajantes: Ejecución de análisis de agua	Unidad	1	2.067.600	2.067.600
7	83101504-999	Servicio de provisión y colocación de electrobomba (motor y bomba) sumergible de 10 hp a la sarta de 380 volts 50 hertz.	Unidad	1	22.254.128	22.254.128
8	83101504-992	Provisión y colocación de tablero comando para electrobomba	Unidad	1	2.860.000	2.860.000
9	72102201-003	ACOMETIDA ELECTRICO P/ALIMENTACION, mando motor, bajada Ande, derecho de conexión	Unidad	1	14.754.333	14.754.333
10	83101504-997	SIST. DE AUTOMATIZACION, pozo-tanque c/ cond elect 1400 m.	Unidad	1	16.215.333	16.215.333
11	83101504-995	CERCADO PERIMETRAL, caños c/ topdo, mamp lar comunes, revocado y pintado	Unidad	1	12.143.333	12.143.333
12	83101504-990	CAJERIA PEAD 2 PULG. 15 kg. p/ impuls poro a tanque, accesorios.	Unidad	1	170.062.191	170.062.191
13	82101502-004	Cartel de obras	Unidad	1	1.666.667	1.666.667
14	72113601-013	Limpieza Final	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
<b>Precio Total</b>						<b>476.562.781</b>





El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es. *No aplica*

### **Plazo, lugar y condiciones de la obra**

**CONSTRUCCION DE TANQUE DE AGUA H° A° CON EQUIPAMIENTO PERFORACION DE POZO ARTESIANO PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PRIMERA ETAPA. EN LA COLONIA NACIONAL CANINDEYU. COSTADO DE LA SUB COMISARIA DE CANINDEYU**

Plazo: 60 (sesenta) días corridos desde la orden de inicio.

### **Administración del Contrato**

La administración de este contrato estará a cargo de: A CARGO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

### **Programa de ejecución de los trabajos**

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

### **Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones**

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

### **Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato**

La empresa adjudicada presentará Póliza de seguro para garantizar el anticipo, 100% del monto del anticipo.

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor del contrato.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

### **Constancia de presentación de declaración jurada (NO APLICA)**

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.





En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

### **Multas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, modificado por Ley N° 6716/2021.

### **Descripción de las obras**

CONSTRUCCION DE TANQUE DE AGUA H° A° CON EQUIPAMIENTO PERFORACION DE POZO ARTESIANO PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PRIMERA ETAPA. EN LA COLONIA NACIONAL CANINDEYU. COSTADO DE LA SUB COMISARIA DE CANINDEYU

### **Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

### **Anulación de la adjudicación**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### **Solución de Controversias**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.





## Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay, a los días 31 del mes de julio de 2024.

Héctor Fabián Morán Spejegys  
Intendente Municipal

firma: \_\_\_\_\_



Lic. José Domingo Rodi B.  
Secretario General

firma: \_\_\_\_\_



Firmado por:  
Carina Nuñez Godoy  
Contratista

 **INGECON**  
Ingeniería



CONTRATO N° 04 / 23

**"CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA"**

ID N° 424398

Entre LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, con RUC N° 80009721-1, con domicilio en la Avenida Irazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por DON CHRISTIAN RIOS RAMIREZ, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y por la otra la EMPRESA FORMIGHIERI S.A., con RUC N° 80061772-0, con domicilio en la Ruta 7 km 4,3 Avenida Monseñor Rodríguez entre Calle 1 y Calle 2 de Ciudad del Este, República del Paraguay; representada en este acto por el SEÑOR VILMAR FORMIGHIERI DA SILVA, con CI N° 4.427.697, en su carácter de Representante Legal de la empresa, denominado en adelante EL CONTRATISTA; denominadas en conjunto LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente " CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

**1. OBJETO**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, LAS PARTES entre sí, en el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 "CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA", ID N° 424398, de conformidad a las Especificaciones Técnicas y demás requerimientos contemplados en la Licitación. -----

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los aspectos generales del contrato;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por LA CONTRATANTE su respectiva notificación.



FORMIGHIERI S.A.  
RUC: 80061772-0



Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.* -----

### 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 424398. -----

El presente llamado es de carácter Plurianual. -----

### 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01/2023, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 294/2023. -----

### 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

La Planilla de Cómputo Métrico y precios adjudicados forma parte del presente contrato. -----

Siendo el presente CONTRATO ABIERTO por el monto mínimo de Gs. 1.500.000.000 (mil quinientos millones) y el monto máximo de Gs. 3.000.000.000 (Tres mil millones). -----

El Banco y Número de cuenta, de EL CONTRATISTA, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: *NO APLICA.* -----

### 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde LA FIRMA hasta el 31 de diciembre de 2023. -----

### 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones. -----



  
FORMIGHIERI S.A.  
RUC: 80061772-0



## 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA.**

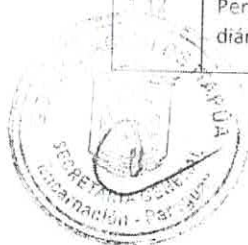
## 10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

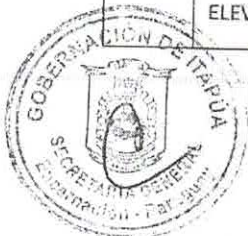
## 11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación en la Planilla de Cómputo Métrico y Precios Unitarios:

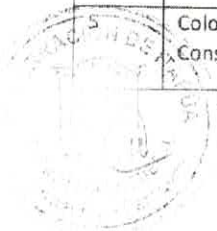
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	Perforación y construcción de pozo artesiano	Unidad	1	
1.1	Estudio hidrogeológico para ubicación de pozo.	Unidad	1	5.000.000
1.2	Estudio impacto ambiental por pozo	Unidad	1	5.760.000
1.3	Registro pozo MADES	Unidad	1	1.900.000
1.4	Traslado de maquinaria, montaje de cantero de obra.	Unidad	1	1.687.000
1.5	Perforación en Roca con martillo neumático en diámetro de 12" de 0 a 35 mts.	Unidad	1	340.000
1.6	Tubería de PVC claser STD 200mm, diámetro, versión geomecánico de 8".	Metro lineal	1	340.000
1.7	Perforación en Roca con martillo neumático en diámetro de 8" de 35 a 100 mts.	Metro lineal	1	310.000
1.8	Perforación en Roca con martillo neumático en diámetro de 8" de 101 a 150 mts.	Metro lineal	1	350.000
1.9	Perforación en Roca con martillo neumático en diámetro de 8" de 151 a 200 mts.	Metro lineal	1	360.000
1.10	Perforación en Roca con martillo neumático en diámetro de 8" de 201 a 250 mts.	Metro lineal	1	390.000
1.11	Perforación en Roca con martillo neumático en diámetro de 8" de 251 a 300mts.	Metro lineal	1	415.000
1.12	Perforación Rotativa con circulación de lodo diámetro 12 1/4"	Metros	1	350.000



1.13	Desarrollo y limpieza del pozo	Unidad	1	1.093.184
1.14	Provisión y colocación de tubo de acero sin costura, para soporte de electrobomba, diam. 10"	Unidad	1	924.586
1.15	Provisión y colocación de tapón metálico diámetro 10" c/ candado	Unidad	1	352.640
1.16	Ejecución de aislación vertical y sello sanitario.	Metros	1	90.000
1.17	Ejecución de losa de hormigón de 1,00 x 1,00 x 0,30 mts	Unidad	1	522.710
1.18	Ejecución de prueba de bombeo, 48 hs.	Unidad	1	5.750.000
1.19	Ejecución de análisis de agua	Unidad	1	2.000.000
2	PROVISION Y MONTAJE DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE, TUBERIA Y ACCESORIOS	Unidad	1	
	Provisión e instalación de electrobomba (motor y bomba) sumergible, para pozo artesiano de 3 hp, monofásica, de 220 Volts, 50 Hz. VER ESPECIFICACIONES TECNICAS	Unidad	1	15.500.000
2.2	Provisión e instalación de Electrobomba (motor y bomba) sumergible, para pozo artesiano, de 5,5 HP, monofásica, de 220 Volts, 50 Hz. VER ESPECIFICACIONES TECNICAS	Unidad	1	19.000.000
2.3	Provisión e instalación de Electrobomba (motor y bomba) sumergible, para pozo artesiano, de 5,5 HP, trifásica, de 380 Volts, 50 Hz. VER ESPECIFICACIONES TECNICAS	Unidad	1	15.337.000
2.4	Provisión e instalación de Electrobomba (motor y bomba) sumergible, para pozo artesiano, de 7,5 HP, trifásica, de 380 Volts, 50 Hz. VER ESPECIFICACIONES TECNICAS	Unidad	1	18.213.546
2.5	Provisión e instalación de Electrobomba (motor y bomba) sumergible, para pozo artesiano, de 10 HP, trifásica, de 380 Volts, 50 Hz. VER ESPECIFICACIONES TECNICAS	Unidad	1	18.451.000
	Provisión e instalación de bomba dosificadora de cloro, con válvula de inyección, con caudal de 0 a 5 lts/ hora regulable- Presión 5-7 bar - tensión 220 V - Tanque de agua de PVC de 250 lts instalado.	Unidad	1	2.500.000
2.7	Provisión e instalación de tablero de comando para electrobomba.	Unidad	1	2.039.510
3	PROVISION Y MONTAJE DE TANQUE ELEVADO METALICO Y ACCESORIOS	Unidad	1	



3.1	Provisión e instalación de un "Tanque elevado", de metal. Con capacidad para 10.000 litros de agua, será fabricado en chapa de acero al carbono, calidad SAEN 1010/20. VER ESPECIFICACIONES TECNICAS.	Unidad	1	33.500.000
3.2	Provisión e instalación de un "Tanque elevado", de metal. Con capacidad para 20.000 litros de agua, será fabricado en chapa de acero al carbono, calidad SAEN 1010/20. VER ESPECIFICACIONES TECNICAS.	Unidad	1	47.000.000
3.3	Provisión e instalación de un "Tanque elevado", de metal. Con capacidad para 30.000 litros de agua, será fabricado en chapa de acero al carbono, calidad SAEN 1010/20. VER ESPECIFICACIONES TECNICAS.	Unidad	1	50.500.000
3.4	Provisión e instalación de un "Tanque elevado", de metal. Con capacidad para 40.000 litros de agua, será fabricado en chapa de acero al carbono, calidad SAEN 1010/20. VER ESPECIFICACIONES TECNICAS.	Unidad	1	51.013.406
3.5	Provisión de tanque Metálico tipo cisterna con capacidad de 8 metros cúbicos montado sobre chasis de camión con accesorios	Unidad	1	41.800.000
4	PROVISION, INSTALACION Y MONTAJE DE CAÑOS PARA AGUA Y ACCESORIOS	Unidad	1	
4.1	Provisión de caño PVC de 10kg / cm2 de 1 pulg. Con sus accesorios correspondientes.	Metro lineal	1	6.138
4.2	Provisión de caño PVC de 10kg / cm2 de 1 1/4 pulg. Con sus accesorios correspondientes.	Metro lineal	1	9.200
4.3	Provisión de caño PVC de 10kg / cm2 de 2 pulg. Con sus accesorios correspondientes.	Metro lineal	1	18.600
4.4	Provisión de caño pesado de 16 kg PAP dos pulg. De diámetro y accesorios.	Metro lineal	1	25.362
4.5	Provisión de medidor de agua de 20mm	Unidad	1	145.728
4.6	Excavación y tapado de suelo natural para colocación e instalación de caños.	Metro lineal	1	10.922
4.7	Excavación y tapado de suelo rocoso para colocación e instalación de caños.	Metro lineal	1	21.866
4.8	Tubo camisa 150mm STD geomecánica	Metros	1	218.026
4.9	tubo filtro 150mm STD geomecánica	Metros	1	215.520
4.10	Grava seleccionada	Tonelada	1	906.400
4.11	Tapón fondo 150mm	Unidad	1	363.626
	Colocación de hormigón armado - Construcción de Garita	Unidad	1	



5.1	Construcción de Garita de 3,50 x 2,50 x 2,30h metros, con techo de H <sup>o</sup> A <sup>o</sup> c/ puerta metálica. Incluyen en este rubro pintura, instalaciones eléctricas y demás instalaciones para operativa la caseta	Unidad	1	10.494.806
6	Servicio de instalación de transformador	Unidad	1	
6.1	Transformador de 15 KVA (monofásico), con PD poste 12/300 ( 2 und ) y bajada con medidor de energía eléctrica instalada. CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS.	Unidad	1	22.500.000
6.2	Transformador de 15 KVA (trifásico), con PD poste 12/300 (2 und) y bajada con medidor de energía eléctrica instalada. CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS.	Unidad	1	18.322.401
6.3	Transformador de 25 KVA (monofásico), con PD poste 12/300 ( 2 und ) y bajada con medidor de energía eléctrica instalada. CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS.	Unidad	1	25.916.160
6.4	Transformador de 35 KVA (trifásico), con PD poste 12/300 y bajada con medidor de energía eléctrica instalada. CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS.	Unidad	1	22.586.282
	PROVISION Y MONTAJE DE CERCADO PERIMETRAL Y ACCESORIOS	Unidad	1	
7.1	Cercado perimetral 5x5x2.00mts de altura con poste de H <sup>o</sup> A <sup>o</sup> , tejido de 2x2, alambrada N <sup>o</sup> 14 con muro de contención de 0,30 metros	Unidad	1	8.332.374
7.2	Registro de protección de pozo en ladrillo rebocado con tapa de hormigón 60x60x60	Unidad	1	573.334
8	Cartel metálico con soporte	Unidad	1	
8.1	Cartel de obra 1,5m x 2,00 mts en chapa pintada	Unidad	1	1.459.840
9	PROVISION Y MONTAJE DE TANQUE DE AGUA DE FIBRA DE VIDRIO	Unidad	1	
9.1	Tanque de agua tipo fibra capacidad de 5.000 lts con estructura metálica(Angulo) libre de 6 mts	Unidad	1	16.661.334
9.2	Tanque de agua tipo fibra capacidad de 10.000 lts con estructura metálica(Angulo) libre de 6 mts	Unidad	1	18.500.000
9.3	Tanque de agua tipo fibra capacidad de 15.000 lts con estructura metálica(Angulo) libre de 6 mts	Unidad	1	21.000.000



**12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES**

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. Previa presentación de la Póliza de Anticipo correspondiente. -----  
El presente llamado establece un **ANTICIPO DEL 20 % (VEINTE POR CIENTO)** del monto total del contrato. -

**13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

**14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA**

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. -----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

**15. MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, **LA CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". -----

**16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. -----

**17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. -----



FORMIGHIERI S.A.  
RUC: 80061772-0



**18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación República del Paraguay el día 21 de junio del año 2023. -----

  
*MSc. Cristina Madrazo*  
Secretaria General  
Gobernación de Itapúa

  
*Don Christian Ríos Ramírez*  
Gobernador  
Departamento de Itapúa

*Vilmar Formighieri Da Silva*  
**Sr. Vilmar Formighieri Da Silva**

Formighieri S.A  
FORMIGHIERI S. Contratista  
C.U.C. 80084772-8